



**RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN**

**PROVISIÓN DE CARGO
Trabajador/a Social - Programa "La Niñez y Adolescencia se
Defienden
Región de Valparaíso**

CÓDIGO	VACANTE
CP 012-2024	1

AGOSTO 2024



1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Con fecha 13 de agosto de 2024, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante al cargo de Trabajador/a Social en el Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden", doña Karelía Prudencio Soto, la cual se transcribe textual a continuación:

Estimado/a:

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, mediante el presente me gustaría consultar respecto al proceso de selección del cargo Trabajador/a Social Programa de Representación Jurídica Especializada "La Niñez y Adolescencia se Defienden", puesto a que en el proceso de selección en la segunda etapa figura en la letra f) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, otorgado por el Registro Civil y la g) Certificado de antecedentes para fines particulares que no cumpla con dichos ítem y dichos documentos si fueron adjuntados por medio de Empleos Públicos para efectuar la postulación.

Les pido encarecidamente la posibilidad de revisar mi postulación. Puedo volver a compartir los documentos solicitados.

Quedo muy atenta a su respuesta y desde ya agradecida por la acogida de este mail.

Saludos cordiales.

Atentamente.

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por doña Karelía Prudencio Soto, constatándose que con fecha 13 de agosto de 2024, se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 012-2024, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 EVALUACIÓN CURRICULAR

- a) Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por doña Karelía Prudencio Soto, de acuerdo a las bases de este Proceso de Selección en su punto **4.4.1.**, en particular letra **g)** certificado de no encontrar de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-con-menores-de-edad>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- b) Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por doña Karelía Prudencio Soto, de acuerdo a las bases de este Proceso de Selección en su punto **4.4.1.**, en particular letra **h)** Certificado de Antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.



Se verifican los antecedentes adjuntos por la postulante, principalmente para la Certificación de no estar inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil; y el Certificado de Antecedentes, los documentos antes mencionados, no vienen cargados en su postulación a través de la plataforma de empleos públicos www.empleospublicos.cl.

De acuerdo con lo indicado en el punto 4.2 de las Bases del Proceso de Selección, no se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo ni por medios distintos a los indicados, siendo este el Portal de Empleos Públicos.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 012-2024 aprobada por Resolución Exenta N° 1333 de fecha 19 de julio de 2024, este comité **no acoge** la observación presentada por doña Karelía Prudencio Soto, por lo tanto, la postulante mantiene su condición de reprobado.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XX1URU-357>